

Bellavista, 11 de noviembre del 2022

Señor:

Presente. -

Con fecha once de noviembre del dos mil veintidós se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 404V-2022-CFIPA
EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el Proveído N°01330V-2022-DFIPA, recibido de manera virtual en secretaría académica mediante el Sistema de Gestión Documentaria con **Exp. N°2024273**, el 08 de noviembre de 2022, del señor Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA decano (e), el cual adjunta el Oficio N°0135-2022-DDAIP-FIPA, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera Mg. José Antonio Romero Dextre remite la propuesta de docente para Coordinador del Área de Estudios de Especialidad del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera para el semestre académico 2022-B. en reemplazo del Ing. RAMIRO GUEVARA PEREZ (docente cesante).

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, en el Cap. VIII numeral 8.1 del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos aprobada por Resolución N° 146-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017, estipula tres (03) áreas académicas y tres (03) Sub áreas académicas, dependientes del Departamento académico de Ingeniería de Alimentos y en el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera aprobada por Resolución N° 209-2017-CU, Cap. VIII numeral 8.1 de fecha 06 de julio de 2017, estipula tres (03) áreas académicas y cuatro (04) Sub áreas académicas dependientes del Departamento académico de Ingeniería Pesquera;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-CU, de fecha 30 de abril de 2019, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; por el cual se dispone que las actividades académicas y administrativas a ser consignadas en el Plan de Trabajo Individual de cada Semestre Académico, sólo deben de ser aquellas señaladas en el Cuadro de Distribución citado; y en el rubro 3.23, corresponde al Coordinador de Área Académica con un máximo de hasta 10 horas semanales;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N°115-2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, del Título II del Decreto de Urgencia N°026-2020, se dispuso a prorrogar la vigencia de trabajo remoto para el sector público y privado, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, hasta el 31 de diciembre de 2022; habiéndose emitido la Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones";

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2022, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, con eficacia anticipada la designación del **COORDINADOR DEL ÁREA DE ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICOS 2022-A Y 2022-B, en reemplazo del Ing. Ramiro Guevara Pérez. (Docente Cesante)**, tal como se detalla a continuación:

ÁREAS ACADÉMICAS	DOCENTES
ESTUDIOS GENERALES	Mg. DOMINGO JAVIER NIETO FREIRE
ESTUDIOS ESPECÍFICOS	Mg. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO
ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	Mg. JOSÉ REYNADO RIVASPLATA CRUZ

SUB ÁREAS ACADÉMICAS	DOCENTES
PESCA	Dr. ABIU DAVID CAMPOSANO ANTICONA
ACUICULTURA	Ing. GLORIA ALBINA GUTIÉRREZ ROMERO
PROCESAMIENTO	Mg. WALTER ALVITES RUESTA
GESTIÓN	Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA

- 2° **DISPONER**, que, al término de su gestión, los miembros de las Áreas y Sub Áreas Académicas de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos deberán presentar al Decanato un Informe del cumplimiento de las actividades desarrolladas durante el ejercicio de sus funciones.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRI, VRA, OCI, DAIP, DAIA, EPIP, EPIA, OTIC e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA – Decano (e)

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)